



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO ORDINARIO (PERTENENCIA)
Nº 68001-31-03-004-2014-00318-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes, lo informado el día 15 de julio de 2020² por el abogado Gerardo Enrique Serrano Sarmiento³, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

2.- Con fundamento en el numeral 2º del artículo 238 del C. de P.C., (norma aplicable a la fecha de presentación de la demanda y al régimen de transición previsto en el literal a), numeral 1º del artículo 625 del C.G.P.), se accede a la solicitud de aclaración y complementación del dictamen pericial presentada por el apoderado de la parte demandante el día 7 de junio de 2019⁴.

2.1.- En consecuencia, por secretaría y a través del medio más expedito y eficaz, requiérase al perito EDGAR FERNANDO MORALES GOMEZ⁵, para que en el término de **diez (10) días** contados a partir de su notificación, proceda con lo siguiente: **(i)** emita pronunciamiento sobre los puntos materia de aclaración y complementación, y, **(ii)** precise si existe correspondencia entre el bien objeto del dictamen con el señalado en el escrito de la demanda, tal y como se le solicitó en la inspección judicial de 5 de abril de 2019⁶.

Para mejor proveer, remítase copia de las siguientes piezas procesales: auto de pruebas calendado 20 de marzo de 2018⁷, escrito de aclaración y complementación y diligencia de inspección judicial.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

¹ Pdf. 14.

² Pdf. 13

³ Pdf. 12

⁴ Pdf. 001. Fls. 369 y 370

⁵ Pdf. 001. Fls. 338 a 358

⁶ Pdf. 001. Fl. 377

⁷ Pdf. 001. Fls. 157 y 158

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1328ad9bf1dae49c065fb70775c55b71be57f2766006e04b285989ef4ed48f39

Documento generado en 07/05/2021 03:21:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>